

Decreto 2488 de 2006

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2488 DE 2006

(julio 25)

Modificado por el art. 22, Decreto Nacional 600 de 2007

por el cual se modifica el Decreto 372 de 2006 y se dictan disposiciones en materia salarial

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4º de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase la escala salarial del nivel directivo establecida en el Decreto 372 de 2006, así:

Grado salarial	Asignación básica
26	6.704.632
27	7.037.040
28	7.429.127

Artículo 2°. Modifíquese la escala salarial del nivel profesional establecida en el Decreto 372 de 2006, la cual quedará así:

Grado salarial	Asignación bási
01	1.001.490
02	1.107.020
03	1.156.972
04	1.218.270
05	1.288.696
06	1.333.573
07	1.399.590
08	1.469.177
09	1.532.421
10	1.584.710
11	1.651.429
12	1.752.080
13	1.898.303
14	2.031.451
15	2.245.981
16	2.421.486
17	2.546.972
18	2.742.960
19	2.950.477
20	3.176.118
21	3.385.218
22	3.640.909
23	3.847.051
24	4.148.401

Artículo 3°. Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° establécese la siguiente equivalencia.

Situación anterior Situación nueva
Nivel profesional Nivel profesional
Grado salarial
O1 al 04
05
02
06
03

-		
07	04	
08	05	
09	06	
10	07	
11	08	
12	09	
13	10	
14	11	
15	12	
16	13	
17	14	
18	15	
19	16	
20	17	
21	18	
22	19	
23	20	
24	21	
25	22	
	El presente decreto rige a partir de l	a fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 372 de 2006 y demás

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 372 de 2006 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial 46240 de julio 25 de 2006.

Fecha y hora de creación: 2025-12-05 07:58:20